



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2022
TR. N° 0407-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0407-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resoluciones N° 416-FA-2022, N° 411-FA-2022 y N° FCF N° 218/2022 las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales proponen al Consejo Universitario la contratación de los docentes Daniel Encarnación Chávez Bocanegra, Maritza Giovanna Hurtado Mendoza y Nicolás Fernández, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Dictámenes N° 0223-2022-CD-UNALM, N° 0224-2022-CD-UNALM y N° 0229-2022-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos propuestos por las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 0223-2022-CD-UNALM, N° 0224-2022-CD-UNALM y N° 0229-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las Resoluciones N° 416-FA-2022, N° 411-FA-2022 y N° FCF N° 218/2022 de las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales aprobando los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Categoría / Nivel	Período
Facultad de Agronomía					
1	N° 0223-2022-CD-UNALM N° 416-FA-2022	Horticultura	Daniel Encarnación Chávez Bocanegra	DC-B1 (32 horas semanales)	A partir del 17.10.2022 y hasta el 14.01.2023
2	N° 0224-2022-CD-UNALM N° 411-FA-2022	Horticultura	Maritza Giovanna Hurtado Mendoza	DC-B4 (4 horas semanales)	A partir del 03.10.2022 y hasta el 14.01.2023
Facultad de Ciencias Forestales					
1	N° 0229-2022-CD-UNALM N° FCF N° 218/2022	Industrias Forestales	Nicolás Fernández	JP a DE	A partir del 06.10.2022 y hasta el 14.01.2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2022
TR. N° 0407-2022-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD